

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 25 '26 PM 1:50

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 541

INFORME NEGATIVO

25 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 541.

La Resolución del Senado 541, según referida, propone ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura, concentración, prácticas comerciales, precios, márgenes, suplido, fiscalización y condiciones de competencia en la industria de combustibles en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión reconoce la importancia que tiene el mercado de combustibles para la economía de Puerto Rico y para el bienestar de los ciudadanos. El acceso continuo a la gasolina, al diésel y a otros combustibles resulta indispensable para la transportación de las personas, la actividad comercial, la prestación de servicios esenciales, la seguridad pública y el funcionamiento de múltiples sectores productivos en Puerto Rico. Asimismo, la Comisión reconoce el interés legítimo de velar porque los consumidores reciban un trato justo y porque las condiciones de competencia en el mercado se desarrollen dentro de un marco de transparencia y cumplimiento con las leyes aplicables.

Luego de examinar el contenido y alcance de la resolución propuesta, surge que los asuntos que se pretenden investigar forman parte de áreas que actualmente se



encuentran reguladas y fiscalizadas por diversas entidades gubernamentales con jurisdicción específica sobre la industria de combustibles, incluyendo el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), el Departamento de Justicia, a través de la Oficina de Asuntos Monopolísticos, el Departamento de Hacienda, la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos y otras agencias con facultades regulatorias y fiscalizadoras.

Particularmente, corresponde al Departamento de Asuntos del Consumidor velar por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de los consumidores, la fiscalización de precios, la rotulación y otros aspectos operacionales vinculados a la venta de combustibles. De igual forma, la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia posee autoridad especializada para evaluar posibles prácticas anticompetitivas, concentraciones indebidas de mercado, discrimen comercial y otras conductas que puedan afectar la libre competencia. Estas entidades cuentan con los recursos técnicos, el personal especializado y los mecanismos administrativos necesarios para atender las preocupaciones descritas en la Exposición de Motivos.

La Comisión observa además que, la Asamblea Legislativa ha tomado acciones dirigidas a examinar y fortalecer la fiscalización de la industria de combustibles en Puerto Rico. A esos fines, mediante la Resolución del Senado 461 se ordenó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA realizar una investigación exhaustiva sobre el arbitrio al petróleo crudo y sus derivados, conocido como la "crudita", incluyendo su impacto económico sobre los consumidores, su relación con el financiamiento gubernamental y otros aspectos relacionados con la política pública aplicable al petróleo y los combustibles en Puerto Rico. Dicha investigación comprende el análisis de elementos económicos y regulatorios que inciden directamente en el mercado de combustibles y los consumidores.

Asimismo, el Senado aprobó el Proyecto del Senado 99, mediante el cual se enmendó la composición y las funciones del Comité Interagencial sobre la Industria de

d

la Gasolina. Dicho Comité fue concebido precisamente como un mecanismo permanente de análisis y coordinación gubernamental sobre asuntos relacionados con el funcionamiento del mercado de combustibles. Por consiguiente, dicho organismo constituye un foro especializado para evaluar tendencias, identificar posibles deficiencias regulatorias y formular recomendaciones de política pública dirigidas a promover la transparencia y la competencia dentro de esta industria.

Ante ello, tanto la investigación ordenada mediante la Resolución del Senado 461 como los mecanismos de supervisión establecidos en el Proyecto del Senado 99 proveen herramientas adecuadas para recopilar información, evaluar tendencias del mercado, identificar posibles deficiencias regulatorias y formular recomendaciones de política pública relacionadas con la industria de combustibles. En consecuencia, gran parte de los asuntos que la presente medida pretende investigar se encuentran comprendidos dentro de iniciativas legislativas previamente aprobadas o de mecanismos de supervisión creados específicamente para atender controversias relacionadas con esta industria.

De igual forma, la Comisión toma conocimiento de la Resolución de la Cámara 42, mediante la cual se autorizó una investigación amplia sobre asuntos relacionados con la política energética de Puerto Rico, incluyendo aspectos vinculados al uso de combustibles y la formulación de política pública energética.

La aprobación de la presente resolución tendría el efecto de duplicar esfuerzos investigativos que actualmente se encuentran en curso o que han sido encomendados a organismos especializados con competencia directa sobre la materia. Asimismo, la información que se pretende obtener mediante la Resolución del Senado 541 puede ser recopilada y evaluada a través de los mecanismos regulatorios e investigativos existentes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 541.

9

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente